# REGLAMENTO DE PROMOCIÓN TARJETAS DE CRÉDITO

**en Hoteles y aplicaciones de hospedaje**

## PROMOCIÓN

Esta promoción aplica únicamente a clientes de Banco LAFISE Honduras, que posean una Tarjeta de Crédito LAFISE, y que reciban una oferta a través de los canales oficiales del banco: **Correo info@avisos-lafise.com o WhatsApp 3300 2020** entre el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

## MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- **Bono de U$ 15** al realizar un **consumo mínimo de U$ 300**, en hoteles fuera de Honduras, o aplicaciones de hospedaje. Dicho monto podrá ser acumulado en varios consumos o en una transacción.
- Las **aplicaciones de hospedaje** válidas para aplicar a la promoción serán:
    - Booking.com
    - Airbnb.com
- El cashback se reflejará como crédito en el estado de cuenta del cliente a más tardar el 30 de octubre de 2025.

## REGLAS GENERALES

- El consumo se deberá realizar con la tarjeta que el banco haya especificado en la comunicación recibida, incluyendo el tipo de tarjeta y los últimos 4 dígitos.
- Si el cliente utiliza una tarjeta distinta a la estipulada, el consumo no se incluirá en el monto acumulado para la promoción.
- No aplican tarjetas Corporativas y Tarjetas de Débito para esta promoción.
- Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir todas las reglas de la presente Promoción.
- El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones del presente Reglamento.
- Es responsabilidad del tarjetahabiente realizar los pagos pendientes de su tarjeta de crédito, indistintos a la fecha que se le estaría aplicando el cashback.
- La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE, informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.

Banco LAFISE Honduras 2025 - Todos los derechos reservados